

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 27 de octubre de 1992.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las necesidades planteadas,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizarán los agentes del Juzgado Federal de Jujuy, a razón de 3 horas diarias por agente a partir del día de la fecha y hasta el 30 de diciembre del corriente año, en las categorías que a continuación se detallan:

Personal Administrativo y Técnico:

3 oficial

1 escribiente

1 escribiente auxiliar

1 auxiliar

3 auxiliares administrativos

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

RICARDO LEVENE (H)  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION